



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0138-2021-MDC/A.

Cajaruro, 13 de mayo de 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro

VISTO:

El Exp. 7586-2020, con fecha 09 de noviembre de 2020, recepcionado en trámite documentario, el INFORME N° 00145-2021/CCU/MDC-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, del Jefe de Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital, mediante el cual alcanza el expediente de Sub División del Lote N° 7, de la Manzana "Q" con partida Electrónica N° P34007853, que resuelve a favor de **GILAT NETWORKS PERU S.A. (20600386442)** del Centro Poblado Cajaruro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Perú y, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29090. D.S. N° 024-2008- Vivienda, Reglamento de Licencia de Habitación Urbana y Licencias de Edificación en el Sub Capítulo II – Sub División de lote urbano. Artículo 30°, faculta a las municipalidades a la verificación de expedientes y autorización de subdivisión de lotes urbanos;

Que, mediante el expediente 7586-2020, con fecha 09 de noviembre de 2020, recepcionado en trámite documentario, y el INFORME N° 00145-2021/CCU/MDC-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, mediante el cual alcanza el expediente de Sub División de Lote N° 7, de la Manzana "Q", con partida Electrónica N° **P34007853**, que resuelve a favor de **GILAT NETWORKS PERU S.A.** del Centro Poblado Cajaruro, por lo que solicita el acto resolutorio adjuntando los planos correspondientes, Plano matriz, Plano de Independización y Plano Remanente, con sus respectivas memorias descriptivas y copia de Escritura Pública de Compra Venta e Independización de un Inmueble Urbano;

Que, la Subdivisión del lote solicitado se encuentra en el Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Región de Amazonas, cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972. Decreto



*Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89, por lo que es procedente Proyectar la resolución de Aprobación de Subdivisión del lote, contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Subdivisión del Lote N° 7, de la Manzana "Q", con partida Electrónica N° P34007853, del Centro Poblado Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Región de Amazonas.

Antecedentes de la Tenencia de la Propiedad.

El Lote Matriz, materia de esta Memoria Descriptiva, es de propiedad del Sr. Víctor Manuel Inga Herrera, inscrito en la partida N° P34007853, de los Registros de predios, de la oficina Registral de Bagua, el predio ha sido inscrito como Lote N° 7, de la Manzana "Q", Distrito de Cajaruro, según aparece en el plano trazado y lotización respectiva realizado por COFOPRI.

DESCRIPCIÓN DEL LOTE MATRIZ N° 7 – MANZANA "Q".

1. PROPIETARIO.

VICTOR MANUEL INGA HERRERA - DNI N° 33650076

2. UBICACIÓN.

- Calle : Jr. Cajamarca
- Lote : 7 (Sin Subdividir)
- Manzana : Q
- Centro Poblado : Cajaruro
- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas

3. COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

- | | | |
|-------------|----------------|------------------|
| - VERTICE 1 | E 785,464.0059 | N 9°365,716.7453 |
| - VERTICE 2 | E 785,499.0944 | N 9°365,742.2865 |
| - VERTICE 3 | E 785,523.9995 | N 9°365,712.7304 |
| - VERTICE 4 | E 785,484.5843 | N 9°365,685.3362 |

4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

- **POR EL FRENTE:** Colinda con Jr. Cajamarca, con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice P2 hasta el vértice P3, con una distancia de 38.65 ml.



*Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



• **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Colinda con Lote 6 y Lote 2, con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice P1 hasta el vértice P2, con una distancia de 43.40 ml.

• **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Colinda con Jr. Pacasmayo, con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice P3 hasta el vértice P4, con una distancia de 48.00 ml.

• **POR EL FONDO:** Colinda con Lote 8, con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice P4 hasta el vértice P1, con una distancia de 37.55 ml.

5. **ÁREA** : 1,737.50 m².

6. **PERIMETRO:** 167.60 ml.

7. DESCRIPCION DE LA SUB DIVISION:

El Lote N° 7, de la Manzana "Q", del Centro Poblado Cajaruro, por conveniencia de su propietario, ha sido subdividido en dos (2) Lotes, denominados: 7A y 7, esta Subdivisión se presentó a la Municipalidad para su respectiva revisión y aprobación siendo lo siguiente:

LOTES	PROPIETARIO	AREAS
Lote a Independizar N° 7A	GILAT NETWORKS PERU S.A.	320.00 m ²
Lote Remanente N° 7	VICTOR MANUEL INGA HERRERA	1,417.50 m ²
Área Total Lote Matriz N° 7 (Sin Subdividir)	VICTOR MANUEL INGA HERRERA	1,737.50 m ²

La Memoria Descriptiva, Planos de Ubicación y Perimétricas de la Subdivisión identifica todo lo concerniente al área, linderos y medidas perimétricas y a la ubicación en coordenadas UTM del terreno, y se realiza a solicitud de la Señora Lilian Milagros Velásquez Grández, representante de la Empresa GILAT NETWORKS PERU S.A.

DESCRIPCIÓN DEL LOTE A INDEPENDIZAR N° 7A – MANZANA "Q".

1. PROPIETARIO.

GILAT NETWORKS PERU S.A. - RUC N° 20600386442

2. UBICACIÓN.

- Calle : Jr. Pacasmayo
- Lote : 7A (A Independizar)



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



- Manzana : Q
- Centro Poblado : Cajaruro
- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas



3. COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

- VERTICE A	E 785,473.6242	N 9'365,702.0647
- VERTICE B	E 785,486.7626	N 9'365,711.1961
- VERTICE C	E 785,497.7227	N 9'365,694.4676
- VERTICE D	E 785,484.5843	N 9'365,685.3362

4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

- **POR EL FRENTE:** Colinda con Jr. Pacasmayo. Con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice C hasta el vértice D, con una distancia de 16.00 ml.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Colinda con el Predio Remanente (Lote 7), con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice B hasta el vértice C, con una distancia de 20.00 ml.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Colinda con Lote 8, con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice D hasta el vértice A, con una distancia de 20.00 ml.
- **POR EL FONDO:** Colinda con el Predio Remanente (Lote 7), con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice A hasta el vértice B, con una distancia de 16.00 ml.

5. ÁREA : 320.00 m².

6. PERIMETRO: 72.00 ml.

DESCRIPCIÓN DEL LOTE REMANENTE N° 7 – MANZANA “Q”.

1. PROPIETARIO.

VICTOR MANUEL INGA HERRERA - DNI N° 33650076



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



2. UBICACIÓN.

- Calle : Jr. Cajamarca
- Lote : 7 (Remanente)
- Manzana : Q
- Centro Poblado : Cajaruro
- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas



3. COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

- VERTICE 1	E 785,464.0059	N 9°365,716.7453
- VERTICE 2	E 785,499.0944	N 9°365,742.2865
- VERTICE 3	E 785,523.9995	N 9°365,712.7304
- VERTICE 4	E 785,497.7227	N 9°365,694.4676
- VERTICE 5	E 785,486.7626	N 9°365,711.1961
- VERTICE 6	E 785,473.6242	N 9°365,702.0647

4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

- **POR EL FRENTE:** colinda con Jr. Cajamarca, con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice P2 hasta el vértice P3, con una distancia de 38.65 ml.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Colinda con Lote 6 y Lote 2, con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice P1 hasta el vértice P2, con una distancia de 43.40 ml.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Colinda con Jr. Pacasmayo, con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice P3 hasta el vértice P4, con una distancia de 32.00 ml.
- **POR EL FONDO:** Colinda con el Lote 8, con una línea recta conformada por 1 tramo, desde el vértice P6 hasta el vértice P1, con una distancia de 17.55 ml. Colinda con el Predio Gilat (Lote 7A), con una línea recta conformada por 2 tramos, desde el vértice P5 hasta el vértice P6, con una distancia de 16.00 ml. y desde el vértice 45 hasta el vértice P5, con una distancia de 20.00 ml.



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



5. **ÁREA** : 1,417.50 m².

6. **PERIMETRO:** 167.60 ml.

ARTICULO SEGUNDO: La Srta. LUZ ROSITA DE LOS MILAGROS MORENO ROMERO, identificada con DNI N.º 71271790, queda obligada a inscribir en la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) la presente resolución de alcaldía de la Sub División realizada.

ARTICULO TERCERO: La Municipalidad Distrital de Cajaruro, realizará y dictará los actos administrativos que por necesidad y utilidad pública tengan que limitar la propiedad del Lote antes descrito y subdividido, en caso de que estos se encuentren ubicados dentro del ensanchamiento de vías propuestas por esta entidad edil.

ARTICULO CUARTO: Notificar, la presente resolución a las instancias respectivas, y administrados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
MDC
[Firma]
Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario